



**SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA**

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: [correo@staz.es](mailto:correo@staz.es)

## **COMISIÓN EXTRAORDINARIA COMPRA DE VESTUARIO 2018**

Ayer tuvo lugar la **comisión extraordinaria de vestuario**, por la Corporación: Carmen Corral (Jefa del Servicio de Organización), Eduardo Conejero (Jefe de Sección) Javier Tricas (Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos laborales) y representantes de la Jefatura de Policía Local y Bomberos; por la representación sindical: todos los sindicatos.

Como ya denunció STAZ salió a la luz el informe, de 26 de febrero de 2018, realizado por el Sr Conejero, por mandato político de la Concejala de Policía Local Elena Giner en el que se describen “los costes de la transición de vestuario UAPO a vestuario POLICIA BÁSICO” y que como el mismo reconoció, en la reunión del 02 de mayo, supone un cambio de TODO y decimos TODO el vestuario de UAPO.

Que ustedes nos quieran hacer creer que esto cuesta 20.000 euros cuando realmente **los costes superan los 200.000 euros**, es ofender a nuestra inteligencia y máxime cuando estos costes son públicos y están publicados.

1344,69 € brutos/policía (vestuario policía) por 114 agentes.

326,93 € brutos/policía (uniforme gala) por 114 agentes. (*Reglamento del Cuerpo de Policía Local. Art. 32.- La Uniformidad de Gala que constará de los elementos determinados en el Reglamento de Vestuario, se utilizará por todo el personal del Cuerpo los días: 12 de Octubre y 29 de Enero excepto en servicios nocturnos. Además en concreto, se utilizará por quienes hayan sido designados por la Jefatura, para asistir a actos protocolarios determinados por la Alcaldía y Delegación.*)

**TOTAL: 190.564 EUROS**

A lo que habría que sumar todo el material operativo a sustituir (defensa, talid, vehículos...) que se detraería del presupuesto de Policía Zaragoza. (*Reglamento del Cuerpo de Policía Local. CAPITULO II : Equipo personal*

**Art. 43.-** *El Ayuntamiento de Zaragoza dotará a los miembros de la Policía Local de Zaragoza del correspondiente equipo, que estará integrado por:*

- *Silbato.*
- *Defensa.*
- *Grilletes.*
- *Pistola o revolver.*
- *Equipo reflectante.*

Ustedes dicen esto en su informe técnico:

*“C.- Consideraciones de la ejecución por fases*

*A día de hoy solo es posible mediante el chaleco antiagresión aproximar ambas uniformidades*

*En días de frío deberán utilizar el anorak que todos tienen al ser la última entrega efectuada antes de crearse la unidad. (La Unidad se creó en 2007 NO TIENEN ANORAK)*

*También sería posible a día de hoy sacar los pantalones por fuera de la bota (La bota NO CABE POR DENTRO DEL PANTALÓN)*

*En 2-3 meses, coincidiendo con el vestuario de verano podrían ir completamente uniformados, salvo las botas que seguirían utilizando las mismas pero dentro del pantalón nuevo (también tendrían zapato)*

*A principio de invierno podría ser necesario el uso de algún pantalón de Uapo al no tener mas que uno de invierno*

*En el primer semestre de 2019 podría quedar totalmente regularizada la situación”*

Pero todavía es mas grave que esta dotación económica se aplique en el vestuario 2018, donde hay aproximadamente 700.000 euros para los 5.400 funcionarios municipales y Ustedes por motivos estrictamente políticos pretenden dilapidar un 30% en 100 policías. Provocando con esto que prendas destinadas a otros compañeros no puedan darse o consten como reposición.

Como ya denunció **STAZ**, el día 02 de mayo, este equipo de gobierno miente a los representantes sindicales sobre su intención con respecto a UAPO, a la que no solo pretende cambiar la uniformidad incumpliendo la promesa “el mínimo coste posible” sino que deja sin definir sus funciones para como manifiesta el Asesor de la Concejala Delegada Sr Pretel:” *verlos paseando de amarillo por parejas en los barrios*”.

Eso sí, ahora nos dicen que fue un **error de interpretación** del Técnico Jefe de Sección con respecto a las instrucciones de la Concejala Delegada de Policía Local. Que este informe queda en suspenso hasta que se resuelva el “Calendario Policía” y mientras tanto el resto iremos desnudos.

**¡¡Afortunadamente las comisiones de vestuario se GRABAN y se levanta ACTA!!**

Ni que decir tiene que nuestro Señor Alcalde, a propuesta de la Concejala Delegada de Policía Local, aplicara un **DECRETAZO histórico** para suspender las vacaciones de la Policía Local de Zaragoza durante las **Fiestas del Pilar 2017** aludiendo al artículo 117 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local y ahora ese mismo Reglamento no sea tenido en cuenta para la uniformidad y equipo.

*Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Zaragoza, TITULO III : Uniformidad y equipo:*

**Art. 26.-**

- 1. El uniforme es de uso obligatorio para todos los miembros del Cuerpo durante la prestación del servicio, estando prohibida la utilización incompleta del mismo; determinados servicios o funciones podrán efectuarse de paisano, en aquellos casos en que se esté debidamente autorizado y comunicándolo por escrito siempre que la urgencia no lo impida.*

**Art. 28.-**

1. *El uniforme reglamentario debe ser llevado correctamente, estando prohibida la inclusión de aditamentos o modificaciones.*

No contentos con el DECRETAZO 2017, ahora vuelven a suspender las Vacaciones en Policía Local para las **Fiestas del Pilar 2018**, y claro como ya no puede ser una "medida excepcional", nos amparamos en un "Preacuerdo de Estructura" que como su nombre indica no tiene validez jurídica, y volvemos a conculcar los derechos de un colectivo de manera unilateral y arbitraria incumpliendo el Pacto Convenio, el TREBEP y el Reglamento Marco.

Mención aparte merecen los procesos de "**información reservada**" (Critificados por todos los Grupos Políticos) abiertos contra 17 miembros del colectivo, sin recabar los informes, actas y atestados de los implicados. Los agentes son citados en el Servicio de Relaciones Laborales para ser "interrogados" por miembros del Servicio de Personal y donde se les acusa sin pruebas de hechos que ya han sido Juzgados por los tribunales de lo Penal y cuyas sentencias son firmes. Además Ustedes han permitido y fomentado que se manche la imagen del Cuerpo con sus manifestaciones y declaraciones en medios de comunicación y se han olvidado de un principio básico de nuestro Ordenamiento Jurídico "la presunción de inocencia".

Pero no se preocupe Señora Giner, **STAZ** hará: presupuestos, registrará documentos, desarrollará calendarios, Recursos de Reposición, de Alzada, nos querellaremos penalmente...todo lo que sea necesario en defensa de los intereses de nuestros afiliados y de todo el colectivo de Policía Local.

¡¡¡Señora Giner, tenemos un problema, a ustedes no les gusta la Policía. "*Cuando veo un Policía siento que algo malo va a pasar*". A nosotros nos pasa lo contrario, **cuando vemos un Policía pensamos que en algo nos podrá ayudar!!!**